



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA</b>		TESORERÍA MUNICIPAL	
<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO</b>		REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES REMANENTES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
<b>FECHA DE PROMULGACIÓN Y PUESTA EN VIGOR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO</b>		16 DE NOVIEMBRE DEL 2010	
<b>FECHA (S) EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA</b>		10 DE ABRIL DE 2019	
<b>TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		MUNICIPAL	
<b>AUTORIDADES</b>			
<b>QUE EMITE QUE PROMULGA</b>	<b>AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO</b>	<b>COMPETENTE DEL REGLAMENTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL</b>
<b>ÍNDICE DEL REGLAMENTO</b>			
<b>TÍTULO</b>	TÍTULO ÚNICO.		
<b>CAPÍTULO</b>	CAPÍTULO PRIMERO. DEL OBJETO. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CAPÍTULO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO.		
<b>SECCIÓN</b>	NO TIENE		
<b>ARTÍCULO</b>	ARTÍCULO TRANSITORIOS		
<b>OBJETO DE LA NORMA</b>			
Regular las enajenaciones onerosas de bienes inmuebles remanentes que sean propiedad del municipio, dentro del marco del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio.			
<b>MATERIAS REGULADAS</b>	Inmueble remanente, aquel cuya superficie no exceda la mínima de lotificación que esté prevista en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato.		
<b>SECTORES REGULADOS</b>	Establece los criterios para valorar los bienes inmuebles permanentes en el municipio.		
<b>SUJETOS REGULADOS</b>	Gobierno municipal.		
<b>TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN</b>			
NA			
<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS</b>			



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

NA	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA